



RESOLUCIÓN VPR/DGAF/N°- 73/2025

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO DCP N° 17/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L. CON RUC N° 80004682-0 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 PARA EL “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR” – ID N° 441.586.

Asunción, 19 de setiembre de 2025

VISTO: El Memorandum VP_DCP/MEM 135/25 de fecha 19 de setiembre de 2025, de la Dirección de Contrataciones Públicas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que, por el Memorandum precedentemente mencionado, la Dirección de Contrataciones Públicas solicita se dicte resolución por la cual se amplía el monto del Contrato DCP N° 17/2024 suscripto con la firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L con Ruc N° 80004682-0 en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 para el “Mantenimiento y Reparación de Ascensor” – ID N° 441.586.

Que, en fecha 16 de setiembre de 2024 se suscribió el Contrato DCP N° 17/2024 entre la Vicepresidencia de la República del Paraguay y la firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L como resultado de la adjudicación realizada en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 para el “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR” – ID N° 441.586.

Que, por Memorandum de fecha 02 de setiembre la Dirección Administrativa, se solicitó la ampliación de monto del contrato citado anteriormente, por un monto de Gs. 16.400.000 (dieciséis millones cuatrocientos mil guaraníes), conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo 67, a fin de seguir contando con el servicio requerido.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar las obligaciones que derivan de la Adenda, según CDP N° 55/2025.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo 67 De la modificación de los contratos establece que: “...Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley...”.

Que, el artículo 7° de la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», define a los responsables del Sistema Nacional de Suministro Público, y en su inc. c) establece como uno de los responsables al “Comité de Suministros Públicos”.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», define la naturaleza, el alcance, funciones y conformación del “Comité de Suministro Público” y establece que la misma estará liderado por el titular de la dependencia encargada de la administración financiera de la institución pública.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República



RESOLUCIÓN VPR/DGAF/N°- 73/2025

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO DCP N° 17/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L. CON RUC N° 80004682-0 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 PARA EL “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR” – ID N° 441.586.

-2-

Que, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, en fecha 10 de agosto elevo a consideración del Comité de Suministro el Dictamen Técnico expresa: “Durante el desarrollo del contrato, se han presentado fallas críticas y deterioros importantes en componentes fundamentales del ascensor, lo que ha exigido la realización de reparaciones correctivas no previstas originalmente. Estas intervenciones fueron necesarias ya que el ascensor es de una antigüedad considerable y también para garantizar el correcto y seguro funcionamiento del equipo, priorizando la seguridad del servidor público y la continuidad del servicio”.

Que, por Acta de la Reunión del Comité de Suministro Público N° 003/2025 “Se resuelve por unanimidad de los presentes, aprobar la solicitud de ampliación del 20% conforme al Dictamen Técnico del Administrador del Contrato y según lo establecido en la Ley N° 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución VPR_N°- 71/2024 “Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público de la Vicepresidencia de la República del Paraguay y se abroga la Resolución VPR_N°- 42/2024 de fecha 26 de febrero de 2024”.

Que, por medio de una nota VP_DCP/NOT- 115/2025 de fecha 12 de septiembre de 2025 la Dirección de Contrataciones Públicas, solicitó a la firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L. su parecer; respondiendo la misma por nota de fecha 17 de septiembre de 2025, manifestando su conformidad.

Que, el artículo 178 de la Resolución DNCP N° 230/2025 indica en su inciso a) La contratante podrá modificar hasta un veinte por ciento (20%) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato en las siguientes condiciones: “...Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista, cuando la modificación sea por acuerdo de partes...”.

Que, por Resolución VPR_N°- 8/2023 de fecha 18 de agosto de 2023 “POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DELEGAN FUNCIONES” se designa ordenador de gastos con las atribuciones que conlleva.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República



RESOLUCIÓN VPR/DGAF/N°- 73/2025


POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO DCP N° 17/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L. CON RUC N° 80004682-0 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 PARA EL “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR” – ID N° 441.586.

-3-

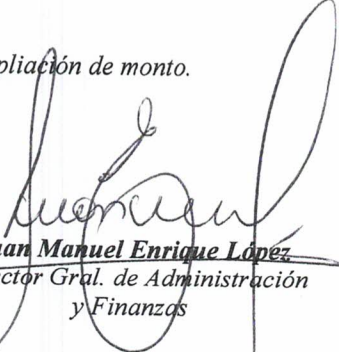
**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- Art.1º. AUTORIZAR** la ampliación del monto del **CONTRATO DCP N° 17/2024** suscrito con la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.** con **RUC N° 80004682-0** en el marco de la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024** para el **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR” – ID 441.586**, por un monto de **Gs. 16.400.000** (guaraníes dieciséis millones cuatrocientos mil).
- Art.2º. ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones Públicas, la elaboración del convenio modificatorio correspondiente a la ampliación del monto del contrato, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.
- Art.3º. DISPONER** la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato para la ampliación de monto.
- Art.4º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República




Juan Manuel Enrique López
Director Gral. de Administración
y Finanzas